ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
ADQUISICIONES

RECIBIDO
21 MAR 2024
CONTROL
A.M. P.M.

DECRETO ALCALDICIO Nº 2348 /
LA LIGUA, 20 MAR 2024

VISTOS:

- La Ley Nº 18.695/86 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.
- La Sentencia de Proclamación de fecha 25 de junio del 2021, del Tribunal Electoral de Valparaíso, enmendada con fecha 26 de junio del 2021.
- La Resolución Nº 7 Y 8 del año 2019, de la Contraloría General de la República.
- Ley Nº 19.886 y su Reglamento Vigente y sus Modificaciones.
- Subrogancia de la unidad de Control Municipal; D.A. 3861/2023
- Decreto alcaldicio 128/2024 (Programa Expo La Ligua Emprende 2024)
- Decreto alcaldicio 294/2024 (Suplemento Programa Expo La Ligua Emprende 2024)
- Solicitud de Compra 0021881/2024. Depto. Operaciones.
- Memorándum 26/2024. Alcaldía a D.A.F.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad de La Ligua, mediante el decreto de alcaldía N° 128/2024 aprobó el programa municipal denominado "Expo La Ligua Emprende 2024"; también mediante el decreto de alcaldía 294/2024 aprobó un suplemento para dicho programa.

Que, el programa mencionado anteriormente, debía desarrollarse entre el 6 de enero y el 29 de febrero del 2024.

Que, mediante la solicitud de compras 0021881/2024, solicitan generar orden de compra con cargo a dicho programa, por el arriendo de baños químicos.

Que, la solicitud mencionada anteriormente fue recepcionada el día 20/03/2024. Encontrándose fuera del plazo de ejecución del programa "Expo La Ligua Emprende 2024".

Que, mediante el memorándum N° 26/2024 de alcaldía, explica que debido a problemas administrativos no se pudo realizar en fecha correspondiente la orden de compa, y solicita la regularización y aprobación de la solicitud de compras, para que continue con sus trámites administrativos correspondientes y se realice el pago de $2.700.000 Iva Incluido, al proveedor "INGENIERIA Y ASEOS INDUSTRIALES KMC LIMITADA", Rut; 77.130.349-6, con cargo al presupuesto municipal.

DECRETO:

1º Ratifíquese, apruébese y en consecuencia páguese el arriendo solicitado al proveedor "INGENIERIA Y ASEOS INDUSTRIALES KMC LIMITADA"; según los considerandos y las cotizaciones adjuntas a la solicitud 0021881/2024.

2° Ordénese a la unidad de Adquisiciones para que confecciones y envía la respectiva orden de compra por el Portal Chilecompra, para informar al proveedor del rubro "INGENIERIA Y ASEOS INDUSTRIALES KMC LIMITADA"; Rut; 77.130.349-6, por un monto total de $2.700.000, Iva incluido, según la Ley 19.886, Art 10, número 3.

3º Publíquese el presente decreto en el sistema de Chile Compra dentro de una Plazo de 24 horas, contados desde su dictación.

Anótese, Comuníquese y Archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
SECRETARIA MUNICIPAL

MARIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
PATRICIO PALLARES VALENZUELA

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD
CONTRALOR MUNICIPAL(S)
LA LIGUA

EXAMINADO
22 MAR 2024
CONTRALORIA
LA LIGUA

DISTRIBUCION:
ADQUISICIONES (prioritario)
ARCHIVO
PPV/HRG/lfv

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

ALCALDIA.

MEMORÁNDUM Nº26/2024-.

DE : **PATRICIO PALLARES VALENZUELA**
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

A : **RICARDO PAEZ EYZAGUIRRE**
DIRECTOR
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.

MAT : **PAGOS DE LA EXPO 2024.**

FECHA : **LA LIGUA, 13 DE MARZO DEL 2024.**

Junto con saludar cordialmente, y mediante al presente, me dirijo a usted con la finalidad de tengan a bien puedan regularizar todos los pagos de la Expo La Ligua Emprende 2024.

Sean pagos de contratación O artistas que prestaron servicios, dado que no se alcanzaron a tramitarse completamente en su debido tiempo, es a través del presente que ordeno y autorizo la aprobación de los montos pactados para que en consecuencia sea cancelado de forma urgente.

Sin otro particular, se agradece desde ya vuestra gestión.

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE
PATRICIO PALLARES V.

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

DISTRIBUCIÓN:
- Daf.
- c/c Personal.
- Archivo.
- PPV/isr.

19/03/24

SOLICITUD DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

0021881

DE: Herman Peralta Saavedra - Depto de operaciones

A : SR. DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

REF.: SE SOLICITA A UD. ADQUIRIR LOS MATERIALES Y/O SERVICIOS QUE A CONTINUACION SE DETALLAN PARA:

Regularización de Arriendo Baño Químico para Expo La Ligua 2024, sector Nogalado y Huaquen

CANTIDAD	DETALLE	P. UNITARIO	TOTALES
2	Arriendo Baño Ejecutivo x 15 días	50.000	1.500.000
2	Aseo Baño Químico x 15 días	20.000	600.000
3	Arriendo Baño Químico x 2 días	45.000	270.000
3	Aseo Baño Químico x 2 días	25.000	150.000
4	Fletes	45.000	180.000
	Cotizado a:		
	KMC		
		TOTAL $	2.700.000

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
ADQUISICIONES
20 MAR 2024
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
LA LIGUA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DEPARTAMENTO DE OPERACIONES

Impta. Nueva Imagen/Fono 2761179 Cabildo

FIRMA SOLICITANTE

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Vº Bº JEFE DEL AREA

INGENIERIA Y SERVICIOS

KMC
INGENIERIA Y SERVICIOS

Thursday, January 11, 2024

MUNICIPALIDAD LA LIGUA
KMC
COTIZACION Nº 201-24

Obra : MUNICIPALIDAD LA LIGUA
Propietario : KMC
Atte Sr. Srta : Jaime Gomez

Items	Descripción por Actividad	Unid.	Cant.	P. Unitario	Total
1	Arriendo de baño ejecutivo	2	15	$ 50,000	$ 1,500,000
1	aseo de baños quimicos	2	15	$ 20,000	$ 600,000
	Flete	1	2	$ 45,000	$ 90,000

Aportes del Mandante

TOTAL NETO	$ 2,190,000

Plazo de ejecución: 15

Se considera
Arriendo de 2 baños quimicos Ejecutivo con confort y jabon li
Se considera un aseo diario

Forma de Pago

1.- Por favor envíe copias de la Orden de Compra
2.- Registre este pedido de acuerdo a los precios, términos, modo de envío y especificaciones ya citadas
3.- Notificar inmediatamente en caso de que este pedido no se pueda Realizar
4.- Facturar a :

Nombre : KMC LTDA.
RUT : 77.130.349-8
Dirección : Oscar Castro 302 Villa Futuro - La Ligua
Giro : Ingeniería, y servicios industriales.
Fono Fax : 91613894
E-Mail : ingeroyanedel@gmail.com

Ingeborg Oyanedel

KMC
INGENIERIA Y SERVICIOS
11-Jan-24

Revisión Nº 0

INGENIERIA Y SERVICIOS

KMC
INGENIERIA Y SERVICIOS

Thursday, January 18, 2024

MUNICIPALIDAD LA LIGUA
KMC
COTIZACION Nº 201-24

Obra : MUNICIPALIDAD LA LIGUA
Propietario : KMC
Atte Sr. Srta : Jaime Gomez

Items	Descripción por Actividad	Unid.	Cant.	P. Unitario	Total
1	Arriendo de baño quimico	3	2	$ 45,000	$ 270,000
1	aseo de baños quimicos	3	2	$ 25,000	$ 150,000
	Flete	1	2	$ 45,000	$ 90,000

Aportes del Mandante

TOTAL NETO **$ 510,000**

Plazo de ejecución: 2

Se considera
Arriendo de 2 baños quimicos con confort y jabon liquido
Se considera un aseo diario

Forma de Pago

1.- Por favor envíe copias de la Orden de Compra
2.- Registre este pedido de acuerdo a los precios, términos, modo de envío y especificaciones ya citadas
3.- Notificar inmediatamente en caso de que este pedido no se pueda Realizar
4.- Facturar a :

Nombre : KMC LTDA.
RUT : 77.130.349-8
Dirección : Oscar Castro 302 Villa Futuro - La Ligua
Giro : Ingeniería, y servicios industriales.
Fono Fax : 91613894
E-Mail : ingeroyanedel@gmail.com

Ingeborg Oyanedel

KMC
INGENIERIA Y SERVICIOS
18-Jan-24

Revisión Nº 0

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
Administración Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 294

LA LIGUA, 10 ENE 2024

VISTOS:

1. La Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolución N° 7 y 8 del 2019, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
3. La Sentencia de Proclamación, de fecha 25 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama Alcalde de la I. Municipalidad de La Ligua, al Sr. Patricio Pallares Valenzuela, enmendada con fecha 26 de junio de 2021.
4. Decreto de Alcaldía N° 9795, de fecha 14 de diciembre de 2023, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2023.
5. Decreto de Alcaldía N° 128, de fecha 04 de enero de 2024, que aprueba el Programa Municipal "EXPO La Ligua Emprende 2024".
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 20, de fecha 10 de enero de 2024.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ilustre Municipalidad de La Ligua es una Corporación autónoma de Derecho Público con Personalidad Jurídica y Patrimonio propio que, según lo dispuesto en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, tiene por finalidad satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la respectiva comuna.

En dicho sentido, según lo establecido en el artículo 3 letra c) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, corresponderá a las municipalidades, en el ámbito de su territorio y como función privativa, la promoción del desarrollo comunitario.

2. Que, el mismo cuerpo legal, agrega en su artículo 4, letras a), d), e) y l), que las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con la educación y la cultura; la capacitación, la promoción del empleo y el fomento productivo; el turismo, el deporte y la recreación; y con el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

3. Que, la Municipalidad de La Ligua mediante Decreto de Alcaldía N° 128, de fecha 04 de enero de 2024, aprobó el programa municipal denominado "EXPO La Ligua Emprende 2024", cuyo objetivo es apoyar a los emprendedores mediante el desarrollo de la tradicional Expo La Ligua, la que se desarrolla dentro del contexto de una feria de expositores, productores, artesanos y microempresarios, enfocada en dar a conocer nuestro patrimonio, nuestra cultura y nuestro potencial turístico; la cual se desarrollará en el denominado Recinto Ferial El Rayado, con actividades descentralizadas en los sectores de Huaquén, Los Molles y Longotoma, con el fin de potenciar e impulsar a sectores productivos y micro empresariales de la zona.

MUNICIPALIDAD LA LIGUA – CONTRALORÍA MUNICIPAL

4. Que, para la correcta ejecución del programa, atendida la gran cantidad de actividades y shows artísticos que se presentarán, se ha hecho necesario suplementar los ítems relativos a la contratación de artistas y el de amplificación e iluminación.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
Administración Municipal

DECRETO:

1. APRUÉBESE el Suplemento al Programa Municipal denominado "**EXPO LA LIGUA EMPRENDE 2024**", sancionado por Decreto de Alcaldia N° 128, de fecha 04 de enero de 2024, para los ítems y por los montos que a continuación se indican:

Ítem 5	Eventos Feria	
	Presentaciones artistas de nivel nacional	$ 140.484.000
	Presentaciones artistas locales	$ 15.000.000
Ítem 7	Operatividad	
	Arriendo amplificación e iluminación	$ 36.550.000

2. TÉNGASE PRESENTE que el costo total que genera el suplemento al programa municipal ya individualizado, sancionado por el presente decreto, asciende a la suma total de $192.034.000.- (ciento noventa y dos millones treinta y cuatro mil pesos).

3. INCORPÓRESE y **ACTUALÍCESE** el presupuesto estimativo de Ingresos y Gastos del evento Expo La Ligua Emprende 2024, el que asciende a la suma total de $ 400.360.420 (cuatrocientos millones trescientos sesenta mil cuatrocientos veinte pesos), quedando como sigue:

	VALORES EXPO LIGUA 2024	$64.666	MES ENERO 2024		
N°	NOMBRE	UTM	TOTAL PRECIO UNITARIO	N° PARTICIPANTES	VALOR
1	MODULOS TEXTILES 1,5 X 2,5	6	193.998	103	19.981.794
2	ESPACIOS LIBRES 3,0 X 3,0	3,2	206.931	12	2.483.172
4	PATIOS DE COMIDA	29,3	1.894.714	5	9.473.570
6	MODULO JUGOS 1,5 X 5,0	10,06	650.540	14	9.107.560
7	CARROS MOVILES GRANDES O FOOD TRUCK 3,0 X 3,0	8,12	525.088	8	4.200.704
8	CARROS MOVILES CHICOS 2,5 X 2,5	4,2	271.597	4	1.086.388
9	JUEGOS INFLABLES	8	517.328	3	1.551.984
10	JUEGOS MECANICOS	106,2	6.867.529		6.867.529
11	MODULOS SOCIALES 2,0 X 2,0	2,35	151.965	35	5.318.775
13	KIOSKOS VARIOS 3,0 X 3,0	5,3	342.730	5	1.713.650
14	QUINCHOS CHICOS 5,78 m2	4,2	271.597	7	1.901.179
15	QUINCHOS GRANDES 11,55 m2	10,6	685.500	16	10.968.000
16	JUEGOS ELECTRONICOS 8,0 X 8,0	8	517.328	2	1.034.656
17	MODULOS AGROINDUSTRIA 1,5 X 2,5	3,2	206.931	40	8.277.240
18	MODULO EMPRESA 1,5 X 2,5	31,85	2.059.612	1	2.059.612
		TOTAL INGRESO			86.025.813
		APORTE MUNICIPAL			314.334.607
		TOTAL			400.360.420

MUNICIPALIDAD CONTRALORIA MUNICIPAL LA LIGUA

Columna1	Columna2	
	EGRESOS GASTOS OPERACIONALES	
N°	ITEM	PRESUPUESTO INICIAL
1	ARRIENDO DE 3 CARPAS	50.000.000
	ARRIENDO DE MODULOS	15.000.000
	ARRIENDO DE STAND	15.000.000
2	INSTALACIONES Y REPARACIONES	
	HABILITACION RECINTO FERIAL MATERIALES	1.876.420
3	PERSONAL FERIA	
	ADMINISTRATIVOS FERIA (3)	1.500.000
	JEFE OPERACIONES	1.200.000
	ENCARGADO DE EVENTOS	1.000.000
	ENCARGADO PROMOCION Y VENTAS	1.000.000
	ENCARGADO SISTEMA ELECTRICO RECINTO FERIAL	1.000.000
	ENCARGADO SISTEMA ALCANTARILLADO Y GASFITERIA	1.000.000
	JORNALES (3)	1.500.000
	PERSONAL ASEO (10)	6.000.000
4	PERSONAL PROMOCION	
	ENCARGADA PROMOTORAS (JAVIERA)	600.000
	PROMOTORAS Y MODELOS(TEAM EXPO)	6.000.000
	LOCUCION EVENTOS EXPO LA LIGUA	2.000.000
5	EVENTOS FERIA	
	PRESENTACIONES ARTISTAS DE NIVEL NACIONAL	170.484.000
	PRESENTACIONES ARTISTAS LOCALES	25.000.000
	DESFILE DE MODAS INAUGURACION	**1.500.000**
	COCTEL INAUGURACION Y LANZAMIENTO	**3.500.000**
6	MARKETING	
	PUBLICIDAD Y DIFUSIONES EN MEDIOS PROMOCIONALES	1.500.000
	PUBLICIDAD TEAM EXPO Y PERSONAL	1.200.000
	PROMOCION AFICHES DIPTICOS CALENDARIOS	1.500.000
	OTROS	
7	OPERATIVIDAD	
	CAJA CHICA	950.000
	SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL	1.500.000
	ARRIENDO AMPLIFICACION E ILUMINACION	61.550.000
	CONTRATACION EMPRESA SEGURIDAD	24.500.000
	CAMARAS DE SEGURIDAD	1.000.000
	ARRIENDO FLECHA	1.500.000
	TOTAL	**400.360.420**

I. MUNICIPALIDAD CONTRALORÍA MUNICIPAL LA LIGUA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
Administración Municipal

4. IMPÚTESE el gasto que genere el presente decreto al item que corresponda del presupuesto municipal vigente, según la naturaleza del gasto.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
Secretaria Municipal

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
Alcalde

EXAMINADO
11 ENE 2024
CONTRALORIA
LA LIGUA

DISTRIBUCIÓN:
- Correlativo
- Alcaldia
- DAF
- Contabilidad
- Adquisiciones
- Archivo Administración

PPV HRG mfig -

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
Administración Municipal

08 ENE 2024

DECRETO DE ALCALDÍA N° 128

LA LIGUA, 04 ENE 2024

VISTOS:

1. La Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolución N° 7 y 8 del 2019, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
3. La Sentencia de Proclamación, de fecha 25 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama Alcalde de la I. Municipalidad de La Ligua, al Sr. Patricio Pallares Valenzuela, enmendada con fecha 26 de junio de 2021.
4. Decreto de Alcaldía N° 9795, de fecha 14 de diciembre de 2023, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2023.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ilustre Municipalidad de La Ligua es una Corporación autónoma de Derecho Público con Personalidad Jurídica y Patrimonio propio que, según lo dispuesto en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, tiene por finalidad satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la respectiva comuna.

En dicho sentido, según lo establecido en el artículo 3 letra c) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, corresponderá a las municipalidades, en el ámbito de su territorio y como función privativa, la promoción del desarrollo comunitario.

2. Que, el mismo cuerpo legal, agrega en su artículo 4, letras a), d), e) y l), que las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con la educación y la cultura; la capacitación, la promoción del empleo y el fomento productivo; el turismo, el deporte y la recreación; y con el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

3. Que, la Municipalidad de La Ligua pretende ejecutar el programa municipal denominado "EXPO La Ligua Emprende 2024", cuyo objetivo es apoyar a los emprendedores mediante el desarrollo de la tradicional Expo La Ligua, la que se desarrolla dentro del contexto de una feria de expositores, productores, artesanos y microempresarios, enfocada en dar a conocer nuestro patrimonio, nuestra cultura y nuestro potencial turístico; la cual se desarrollará en el denominado Recinto Ferial El Rayado, con actividades descentralizadas en los sectores de Huaquén, Los Molles y Longotoma, con el fin de potenciar e impulsar a sectores productivos y micro empresariales de la zona.

DECRETO:

1. APRUÉBESE el Programa Municipal denominado "**EXPO LA LIGUA EMPRENDE 2024**", según texto adjunto y que pasa a formar parte integrante del presente acto administrativo para todos los efectos legales.

2. TÉNGASE PRESENTE que el costo total que genera el programa municipal sancionado por el presente decreto asciende a la suma total de $208.326.420.- (doscientos ocho millones trescientos veintiséis mil cuatrocientos veinte pesos).

3. AUTORÍCENSE y **DESÍGNESE** la Comisión Evaluadora para los procesos de adjudicación de las licitaciones sobre 100 U.T.M referentes a la EXPO La Ligua Emprende 204, la que estará integrada por:

- Administrador Municipal, o quien le subrogue.
- Director SECPLA, o quien le subrogue.
- Encargado de Adquisiciones, o quien le subrogue.
- Contralor Municipal, o quien le subrogue.

4. IMPÚTESE el gasto que genere el presente decreto al ítem que corresponda del presupuesto municipal vigente, según la naturaleza del gasto.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL DE LA LIGUA

MARÍA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
Secretaria Municipal

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
Alcalde

EXAMINADO
05 ENE 2024
CONTRALORIA
LA LIGUA

DISTRIBUCIÓN:
- Correlativo
- Alcaldía
- DAF
- Contabilidad
- Adquisiciones
- Archivo Administración

PPV HRG mfig